

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN SIMP-NSP

### SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

**D. Juan Manuel Mañez Alarcón**  
Jefe de Gabinete de Dirección

**Vocales:**

**D. Jorge Gisbert Blanquer**  
Jefe de Infraestructuras

**Secretario:**

**D. Luis Felipe Martínez Martínez**  
Secretario General

En la ciudad de Valencia, siendo las 9.30 horas del día **28 de noviembre de 2018**, se reúnen en la Sala Pacífico de la APV, los componentes de la Mesa de Contratación SIMP-NSP que al margen se relacionan, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): EC18-C10-13840-Suministro kits de impresora Kyocera Taskalfa modelos 3051 ci y 2551 ci.

2.- Acto apertura de documentación administrativa y evaluable mediante juicio de valor, y calificación administrativa de la licitación EC18-C10-14080-Asistencia técnica para el estudio de la razonabilidad de las valoraciones de instrumentos financieros y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el plan general de contabilidad para la aplicación de las normas especiales de contabilidad de coberturas.

3-Solicitud de aclaración: EC18-C14-10370 - Asistencia Técnica para el diseño del nuevo modelo de explotación de datos del puerto 4.0

4.- Subsanación: EC18-C14-10370 - Asistencia Técnica para el diseño del nuevo modelo de explotación de datos del puerto 4.0

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): EC18-C10-13840-Suministro kits de impresora Kyocera Taskalfa modelos 3051 ci y 2551 ci.**

Se han presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado las siguientes propuestas:

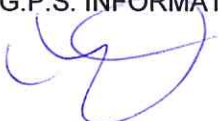
Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
DISCOUNT INFORMATICO S.L.	B32212557	27-11-2018 11:28
G.P.S. INFORMATICS, S.L.	B96850805	27-11-2018 10:50
Lambda Informatica y Comunicaciones, S.L.	B96273032	27-11-2018 12:58

Dichas propuestas están presentadas dentro de la fecha y hora máximas establecidas.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

a) Admitir a los siguientes licitadores:

- DISCOUNT INFORMATICO S.L.
- LAMBDA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L.
- G.P.S. INFORMATICS, S.L.



Por lo que se refiere a los criterios cuantificables automáticamente, siendo el único criterio de adjudicación el precio, se procede a acceder a los correspondientes documentos siendo, las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos, las siguientes:

**OFERTA nº 1-** Presentada por la empresa DISCOUNT INFORMÁTICO S.L., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de DIEZ MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.701,99-€) I.V.A. incluido.

**OFERTA nº 2-** Presentada por la empresa LAMBDA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L., que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de DOCE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.703,89.-€) I.V.A. incluido.

**OFERTA nº3 -** Presentada por la empresa G.P.S. INFORMATICS, SL, que se compromete a realizar la prestación con arreglo a las condiciones establecidas por un importe de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON ONCE CENTIMOS (11.151,11.-€) I.V.A. incluido.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 8 del PCAP, se procede a comprobar si alguna de las propuestas económicas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, siendo el resultado el siguiente:

#### CÁLCULO PRESUNCIÓN ANORMALIDAD

Presupuesto de licitación:		21.780,00		
Número de ofertas		3		
<input type="button" value="Ordenar"/>	<b>LICITADOR</b>	<b>Propuestas técnicamente contemplables</b>	<b>Baja de la oferta (BO)</b>	<b>PRESUNTA ANORMALIDAD</b>
	DISCOUNT INFORMATICO SL	10.701,99	50,86	SI
	G.P.S. INFORMATICS, SL	11.151,11	48,80	SI
	LAMBDA INFORMATICA Y COMUNICACIONES	12.703,89	41,67	SI


De dicho cálculo se desprende que se encuentra incurso en presunción de anormalidad la oferta presentada por las empresas DISCOUNT INFORMÁTICO S.L., LAMBDA INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.L. y G.P.S. INFORMATICS, S.L.

A dichos efectos, de acuerdo con la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y de conformidad con lo previsto en el artículo 149 en relación con el 159.4 de la LCSP, se le concederá un plazo de 5 días hábiles a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen detalladamente la oferta presentada. Recibida la justificación se remitirá al servicio correspondiente con el objeto de que emita informe al respecto.

**2.- Apertura de documentación administrativa y evaluable mediante juicio de valor, y calificación administrativa de la licitación EC18-C10-14080– Asistencia técnica para el estudio de la razonabilidad de las valoraciones de instrumentos financieros y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el plan general de contabilidad para la aplicación de las normas especiales de contabilidad de coberturas.**

Se han presentado a través de la Plataforma de Contratación del Estado las siguientes propuestas:



Nombre de la Empresa 	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A.	A81062820	23-11-2018 12:50
ERNST AND YOUNG, S.L.	B78970506	26-11-2018 18:37

Dichas propuestas están presentadas dentro de la fecha y hora máximas establecidas.

A continuación, se procede a la revisión de la documentación aportada por los licitadores concluyendo lo siguiente:

- a) Admitir al siguiente licitador:
  - ERNST AND YOUNG, S.L.
  
- b) Requerir la subsanación de la documentación presentada por el siguiente por advertir las deficiencias que a continuación se detallan:
  - AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:
    - o En el apartado de la declaración responsable relativo a solvencia técnica/económica- Técnicos o unidades técnicas, no se incluye referencia a las titulaciones y experiencia mínima requerida.
    - o El apartado de la declaración responsable relativo al compromiso de adscripción de medios no se cumplimenta.

A dichos efectos, y conforme a lo previsto en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se requerirá al licitador con el objeto de que subsane en un plazo de, como mínimo, tres (3) días.

Se procede a suspender la Mesa de Contratación.

La documentación presentada en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor de los licitadores admitidos se remite a los técnicos para que, en un plazo no superior a siete días, procedan a su valoración.

### **3.- Solicitud de aclaración: EC18-C14-10370 - Asistencia Técnica para el diseño del nuevo modelo de explotación de datos del puerto 4.0**

No consta la presentación de documentación alguna por ALFATEC SISTEMAS, S.L. en contestación al requerimiento por el que se solicitaba se indicara el lugar de la documentación presentada en el que se había incluido la declaración responsable relativa a la experiencia del equipo –jefe de proyecto y consultor senior- objeto de valoración.

Sin perjuicio de lo indicado se hace constar que revisada nuevamente la documentación se advierte que en la propuesta económica se incluye una previsión por la que se señala que “confirma la experiencia en materia de Análisis de Fuentes de Datos e Intelligence Business de los miembros del equipo individualmente”.



**4.- Subsanación: EC18-C14-10370 - Asistencia Técnica para el diseño del nuevo modelo de explotación de datos del puerto 4.0**

Notificados los requerimientos de subsanación a las empresas licitadoras cuya proposición administrativa adolecían de defectos subsanables, se ha recibido la subsanación por parte de las siguientes empresas:

- FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT (LA FUNDACIÓN)
- ALFATEC SISTEMAS, S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación entendiendo que en el caso de ALFATEC SISTEMAS, S.L. se subsana correctamente, pero no en el caso de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTUDIOS COMERCIALES DE VALENCIAPORT en donde no queda claro que la totalidad de trabajos incluidos vengan referidos a trabajos relativos a Análisis e Integración de Fuentes de Datos y/o Business Intelligence y que por tanto debe acordarse su exclusión.

En lo referente a la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., que subsana correctamente la documentación requerida, al no presentar las aclaraciones solicitadas y no concretar en la documentación presentada los años de experiencia del equipo de trabajo de modo que pueda procederse a su valoración, debe acordarse su exclusión.

La Mesa de Contratación acuerda incorporar al orden del día el acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a este expediente (5).

Y sin más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado en ella que como Secretario certifico con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MC

